



De orden de la señora presidenta, resolución número 30354/2020, de 4 de septiembre, tengo el honor de convocarle a usted a la **COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para celebrar **sesión ordinaria el DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020, a LAS OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS**, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. CP_GEFEC 9/2020 Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:
 - Acta número 8, y diario de sesiones número 16, de la sesión ordinaria celebrada el día 15.7.2020.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN

2. CP_GEFEC 9/2020 Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31/7/2020 por el que se aprobó el "Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2020/01".
3. CP_GEFEC 9/2020 Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31/7/2020 por el que se aprobó "Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número P2020/06, en el Presupuesto de 2020, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios".
4. CP_GEFEC 9/2020 Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31/7/2020 por el que se aprobó la "Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número P2020/07, en el Presupuesto de 2020, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios".
5. CP_GEFEC 9/2020 Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31/7/2020 por el que se aprobó la "Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número P2020/08, en el Presupuesto de 2020, mediante Suplementos de Créditos".

ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Código Seguro de verificación:0Y1HYNVrmhta2DaWeatzvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/09/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/5



6. CP_GEFEC 9/2020 Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31/7/2020 por el que se aprobó la "Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y sus OO.AA".

DIRECCIÓN DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

7. CP_GEFEC 9/2020 Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31/7/2020 por el que se aprobó "Tomar conocimiento de la elevación a definitivo del acuerdo provisional adoptado por el Pleno, en sesión de 29.5.2020, sobre la supresión de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización del Teatro Pérez Galdós".
8. CP_GEFEC 9/2020 Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31/7/2020 por el que se aprobó "Tomar conocimiento de la elevación a definitivo del acuerdo provisional adoptado por el Pleno, en sesión de 29.5.2020, sobre la supresión de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de vertedero municipal".
9. CP_GEFEC 9/2020 Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31/7/2020 por el que se aprobó "Tomar conocimiento de la elevación a definitivo del acuerdo provisional adoptado por el Pleno, en sesión de 29.5.2020, sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público local con motivo del ejercicio de actividades comerciales, mercantiles o industriales".
10. CP_GEFEC 9/2020 Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31/7/2020 por el que se aprobó "Tomar conocimiento de la elevación a definitivo del acuerdo provisional adoptado por el Pleno, en sesión de 29.5.2020, sobre la suspensión de ordenanzas fiscales".

ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

11. CP_GEFEC 9/2020 Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31/7/2020 por el que se aprobó "Declaración de la no disponibilidad de créditos del Capítulo 1-Gastos de Personal, del presupuesto del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2020".
12. CP_GEFEC 9/2020 **COMPARENCIAS**
12.1. Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión.

No se presentaron.
13. CP_GEFEC 9/2020 **PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.**
13.2. Moción presentada por el G. P. M. Popular relativa a la "Adopción de Medidas fiscales específicas para los establecimientos hoteleros y extrahoteleros del municipio" (R. E. S. Gral. núm. 1066)



13.3. Moción presentada por el G. P. M. Popular relativa a la "Creación de un programa especial empresarial vinculado al uso de redes sociales (R. E. S. Gral. núm. 1069)

14. CP_GEFEC 9/2020 RUEGOS Y PREGUNTAS

14.1. RUEGOS

14.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día.

No se presentaron.

14.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

14.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión.

13.2. PREGUNTAS

14.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día.

G. P. M. Popular

14.2.1. Plazo medio de pago a proveedores (R. E. S. Gral. núm. 1037)

14.2.2. Presupuesto Fiestas Fundacionales (R. E. S. Gral. núm. 1038)

14.2.3. Presupuesto Festival de Cine (R. E. S. Gral. núm. 1039)

14.2.4. Presupuesto "Cultura en Acción" (R. E. S. Gral. núm. 1040)

14.2.5. Patrocinio del Ayuntamiento al Cabaret Festival (R. E. S. Gral. núm. 1041)

14.2.6. Medidas para zonas comerciales (R. E. S. Gral. núm. 1042)

14.2.7. Situación de cierres de locales en Mesa y López (R. E. S. Gral. núm. 1043)

13.2.8. Situación de cierres de locales en Mesa y López por obras de la MetroGuagua (R. E. S. Gral. núm. 1044)

14.2.2. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores.

Sesión de 12/2/2020

G. P. M. Mixto: CC-UxGC

14.2.2.1. ¿Tienen previsto incremento de partida a las 10 entidades sociales y ONGs que tienen convenios con el Ayuntamiento, así como con el Plan de Subvenciones que actualmente tiene un importe de 1 millón de euros?

G. P. M. Ciudadanos

14.2.2.2. ¿Cuánto dinero se va a invertir en obras de mantenimiento y reparación de la red de saneamiento?

14.2.2.3. Qué facturas quedan por abonar de Emalsa?

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/09/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/5



Sesión de 20/5/2020

G. P. M. Ciudadanos

14.2.2.4. ¿Se ha contado con el Gobierno de Canarias u otras Administraciones para sacar adelante la campaña de promoción del pequeño comercio?

Sesión de 17.6.2020

G. P. M. Ciudadanos

14.2.2.5. ¿Qué presupuesto se ha destinado a la campaña del pequeño comercio?

G. P. M. Popular

14.2.2.6. ¿Qué medidas tiene previsto llevar a cabo el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del IMEF, frente al alarmante incremento que se prevé en la cifra de desempleados?

Sesión de 15/7/2020

G. P. M. Mixto: CC-UxGC

14.2.2.7. ¿Cuáles son las acciones que se desarrollan desde el Área de Economía y Hacienda para que las sociedades municipales cumplan con los criterios de la Ley de Transparencia y, por ende, vayan mejorando los resultados que se expresan en el Comisionado de la Transparencia?

14.2.2.8. ¿Qué está haciendo el Área de Economía y Hacienda para hacer cumplir el artículo 81.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público en relación con la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria?

14.2.2.9. ¿Por qué motivo no se ha incluido la liquidación del presupuesto de 2019 en el orden del día de la sesión?

La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)

14.2.2.10. ¿Qué gestiones ha realizado el Ayuntamiento en relación con la autorización para utilizar el superávit?

G. P. M. Popular

14.2.2.11. ¿Cuál es la posición del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en relación con la reivindicación de la FEMP para la utilización de los remanentes por parte de los ayuntamientos y la previsión respecto a la utilización de los 258 millones de euros de superávit?

14.2.2.12. ¿Atenderá el grupo de gobierno la petición de los establecimientos hoteleros de la capital que reclaman al Ayuntamiento una bonificación en el pago del impuesto de bienes inmuebles para hacer frente a las pérdidas derivadas del confinamiento y la desaparición del turismo por el COVID-19?

14.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

14.2.4. Preguntas de formulación oral en la sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

Código Seguro de verificación:0Y1HYNVrmhta2DaWeatzvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/09/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	0Y1HYNVrmhta2DaWeatzvA==	PÁGINA 4/5


0Y1HYNVrmhta2DaWeatzvA==

(Sin asuntos)

Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Corporación, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del art. 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS, GRUPO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS, GRUPO MUNICIPAL POPULAR, GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, GRUPO MUNICIPAL MIXTO-COALICIÓN CANARIA-UNIDOS POR GRAN CANARIA y CONCEJALAS NO ADSCRITAS

Página 5 de 5

Código Seguro de verificación:0Y1HYNVrmhta2DaWeatzvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/09/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/5



0Y1HYNVrmhta2DaWeatzvA==